



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-009-2006-00050-00
Asunto	Accede solicitud – expide certificación
Demandante:	BANCO DEL ESTADO
Demandado:	MYRIAM ESCOBAR DE VÁSQUEZ- SOL ANGEL VÁSQUEZ ESCOBAR
Auto de S.	261V (1131)

De conformidad con la solicitud que antecede y por ser procedente se accede a la misma, y se ordena que, por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se certifique la experiencia como abogado litigante del señor PABLO ARANGO ÁLVAREZ identificado con CC 8.250.50 y T.I N° 7.712. del Consejo Superior de la Judicatura. Lo anterior una vez se acredite el pago del correspondiente arancel judicial

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

eb6ef6601de186defa606776f98bc2400e1fa08be486d4f5d181465931c4e544

Documento generado en 10/08/2020 08:13:13 p.m.